

Convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Máximo 2.400 euros.

SEF - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Plazo solicitud:

Hasta el 30 de septiembre de 2022

Denominación:

Convocatoria de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Organismo gestor:

SEF - Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Importe:

El importe a subvencionar será de 2.400,00 euros.

Beneficiario:

Empresas cuyo centro de trabajo para el que se realice la actividad subvencionable se encuentre ubicado en la Región de Murcia y que hayan firmado un convenio de colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1543/2011

Gastos elegibles:

El acuerdo que suscriba la empresa y la persona joven que no podrá ser inferior a 6 meses y la beca de apoyo que percibirá el joven no podrá ser inferior al 110 por cien del IPREM mensual vigente en cada momento y que deberá constar en el citado acuerdo.

El acuerdo de prácticas no podrá ser de fecha posterior al 10 de marzo de 2022 y no pueden haber transcurrido más de 15 días desde la fecha de alta en la Seguridad Social.

Ámbito de actuación:

EMPLEO

Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)